

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BAYUBAS DE ARRIBA**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Bayubas de Arriba (Soria), en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre 2017, adoptó por unanimidad de los miembros de la Corporación, el acuerdo de aprobación inicial de la memoria histórica, heráldica-vexilológica, justificativa de la pretensión en que se basa la propuesta de adopción del escudo y la bandera del municipio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 1/1998 de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, y no habiéndose presentado ninguna reclamación en el período de información pública del indicado expediente, (*Boletín Oficial de la Provincia de Soria* nº 11 de 26 de enero 2018; B.O.C. y L. nº 14 de 19 de enero de 2018; tablón de anuncios municipal) se consideran definitivamente aprobados y se adoptan como propios de este municipio el Escudo Heráldico y Bandera contenidos en la Memoria que fue informada favorablemente por el cronista de armas de Castilla y León con fecha 29 de diciembre de 2017, cuya descripción es la siguiente:

ESCUDO: Escudo español, partido; primero: de plata, la "fuente del gallo" con pedestal en su color y cerrajería de sable sumada de tres campanas de sable colocadas en faja; la diestra de menor tamaño y la central cargada de un bezante de oro; segundo de oro, un pino sinople fustado al natural, sumado de un arado de sable; punta de azur, con dos fajas ondas de plata. Al timbre, corona real española cerrada.

BANDERA: Bandera rectangular de proporciones 3:2 (largo por ancho). Terciada horizontal, pero la franja central de doble anchura que las exteriores; éstas azules, y la central blanca. Al centro, el Escudo Heráldico Municipal.

Bayubas de Abajo, 27 de febrero de 2018.– La Alcaldesa, M^a José Miguel Galgo. 649

BOPSO-31-14032018



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 31

Miércoles, 14 de marzo de 2018

BOPSO-31-14032018